Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Yudy Paola Osorio y Valentina Vanegas
Ejecutado	Hernán Darío Vanegas Murillo
Radicado	05001-31-10-011-**2022-00596**-00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida Cautelar -

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REPORTAR la inscripción del ejecutado **HERNÁN DARÍO VANEGAS MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3482081, en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59766f47b1e85c641235e1f1311148d854551f6746a5d4f1e3e18c22d30de55**

Documento generado en 25/05/2023 05:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica